

8. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES PARA LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

8.1. Síntesis sobre el cumplimiento de las criterios de Reserva de Eficacia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999, la eficacia general de los programas cofinanciados con Fondos Estructurales debe evaluarse sobre la base de una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión, y ejecución financiera, y midan los resultados intermedios en relación con los objetivos específicos iniciales.

Los criterios de valoración establecidos se refieren al nivel de realizaciones físicas alcanzado, la calidad del sistema de seguimiento, la calidad del sistema de control, la calidad del sistema de evaluación intermedia, la calidad de los criterios de selección de proyectos y la capacidad de absorción de Fondos Estructurales.

La Tabla 102 resume el grado de cumplimiento de los criterios de valoración de la reserva de eficacia en el caso del DOCUP de la Comunidad de Madrid Objetivo 2, que a continuación se analizan con mayor detalle.

Tabla 102. Criterios para la asignación de la reserva de eficacia

Criterio	Indicadores	Objetivos	Cumplimiento
Criterios de eficacia			
Realizaciones físicas	Capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del Programa, medido a través de los indicadores de reserva de eficacia	Los indicadores de reserva de eficacia cubren al menos el 50% del gasto programados del Programa a 31 de diciembre de 2002	✓
		La eficacia financiera de los indicadores asignados para la reserva de eficacia es superior al 80%	✓
Criterios comunes de gestión			
Calidad del Sistema de Seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física	En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas	✓
		En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas para, al menos, el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de Programa	✓
Calidad del Sistema de Control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del DOCUP	Sistema de control disponible a finales de la anualidad 2000	✓
	Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión con relación al gasto total de la correspondiente intervención	Como mínimo, un 5% del gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2001 deberá haber sido objeto de control, a más tardar, el 1 de diciembre de 2003	NV
Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia	Informes de Evaluación Intermedia de calidad adecuada	Organización y calidad del partenariatio entre el Estado miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia	✓
		Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión	✓
		Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.	✓
		Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación	NV
		Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de evaluación	✓
Calidad de los criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos	El 85% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos	✓
Criterios comunes de ejecución financiera			
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del DOCUP	Alcanzar a 1 de diciembre de 2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para el 2002 (*)	NV

Nota: Se ha utilizado el símbolo “✓” para señalar aquellos criterios que se cumplen y bajo las siglas NV (No valorable) se encuentran aquellos criterios sobre los que el evaluador no puede analizar el cumplimiento, por motivos de fechas o por no ser de su competencia.

(*): Se refiere al gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Decisión C(2003)119 de 12 de marzo de 2003 de la Comisión Europea.

8.2. Detalle sobre los criterios de eficacia (indicadores de realización física)

- En relación con este aspecto, ha de resaltarse que más de los dos tercios del peso financiero del DOCUP está cubierto por los indicadores asignados a la reserva de eficacia, superando el mínimo establecido del 50%.

- Se cumple, asimismo, el criterio relativo al nivel de eficacia exigido para dichos indicadores, situándose, en todos los casos, por encima del 80% (Tabla 103).

Tabla 103. Situación de los indicadores de reserva de eficacia a 31/12/2002

Descripción	Unidad	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A %	Peso financiero
AYUDA PERMANENTE						
Ayudas a PYMES	Nº	1.1	1.220	1.590,00	130,33%	14,67%
Superficie acondicionada	M ²	1.2	31.809.709	39.795.768,00	125,11%	7,20%
Nº proyectos de I+D+i cofinanciados	Nº	3.2	303	272,00	89,77%	8,10%
Equipos de I+D cofinanciados	Nº	3.3	420	441,00	105%	11,07%
Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	3.5	20	20,00	100%	8,01%
Centros multimodales	Nº	4.4	3	3,00	100%	7,55%
Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados	M ²	5.1	150.000	164.362,49	109,57%	6,07%
Actuaciones en monumentos	Nº	5.6	39,	33,00	84,62%	4,19%
AYUDA TRANSITORIA						
Ayudas a PYMES	Nº	1.1	195	261,00	133,85%	14,67%
Superficie acondicionada	M ²	1.2	3.119.514	5.536.192,00	177,47%	7,20%
Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados	M ²	5.1	35.000	32.480,14	92,80%	6,07%
Total		8				66,85%

Fuente: Informe de Ejecución del Docup Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid (anualidad 2002)

8.3. Detalle sobre los criterios comunes de gestión

a) Calidad del sistema de seguimiento

- El Informe de Ejecución correspondiente a la anualidad 2001 dispone de información financiera para la totalidad de las medidas integrantes del DOCUP.
- El mismo documento acompaña información relativa a realizaciones físicas para 18 de las 21 medidas del DOCUP, y para el 100% de las que presentan ejecución financiera, frente al mínimo exigido del 75% (Tabla 104).

Tabla 104. Información sobre realizaciones físicas con ejecución financiera

Eje	Medida	Información financiera	Indicadores físicas	Medidas que han ejecutado a 31/12/2001
Eje 1	1.1	✓	✓	✓
	1.2	✓	✓	✓
	1.5	✓	✓	✓
Eje 2	2.1	✓	✓	✓
	2.2	✓	✓	✓
	2.4	✓	✓	✓
	2.5	✓		
Eje 3	3.1	✓	✓	✓
	3.2	✓	✓	✓
	3.3	✓	✓	✓
	3.5	✓	✓	✓
	3.6	✓	✓	✓
Eje 4	4.4	✓		
	4.7	✓	✓	✓
Eje 5	5.1	✓	✓	✓
	5.4	✓	✓	✓
	5.5	✓	✓	✓
	5.6	✓	✓	✓
	5.7	✓		
	5.9	✓	✓	✓
Eje 6	6.1	✓	✓	✓
		Cobertura información financiera: 100%		Cobertura información física: 100%

Nota: Se ha utilizado el símbolo “✓” para señalar aquellos criterios que se cumplen.

Fuente: Informe de Ejecución del DOCUP de la Comunidad de Madrid (anualidad 2001)

b) Calidad del sistema de control

En el ámbito del sistema de control, únicamente el primer criterio es valorable con fecha 1/12/2002, puesto que el segundo permite un margen de cumplimiento hasta el 1 de diciembre de 2003.

- Los dispositivos de control están disponibles desde el año 2000, tal como se recoge en el *Informe de ejecución (anualidad 2002) del DOCUP de Madrid 2000-2006*.
- La auditoría ha de realizarse antes de 1/12/2003, por lo que será entonces cuando tendrá que valorarse el cumplimiento de este criterio. No obstante, de acuerdo con los datos del *Informe de ejecución del año 2002*, “el importe total controlado hasta 31 de diciembre de 2002 supone el 28% del gasto total certificado hasta 31 de diciembre de 2001 y el 3,2% del elegible total programado”.

c) Calidad del sistema de evaluación intermedia

De los cinco criterios incluidos en este apartado, el referente a la verificación de la calidad del presente informe de evaluación intermedia no es, lógicamente, objeto de análisis en este documento, mientras que el resto no presentan problemas de cumplimiento:

- El **partenariado entre el Estado miembro y la Comisión** a lo largo del proceso de evaluación intermedia ha estado garantizado por la constitución de un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) del DOCUP que ha mantenido reuniones para la definición de los criterios metodológicos del proceso de evaluación y la elaboración y aprobación de los Pliegos Técnicos. Asimismo, se constituyó un Grupo Técnico de Coordinación del Objetivo 2 -donde estuvieron representados todos los DOCUPs- que ha guiado metodológicamente la elaboración de las evaluaciones y ha supervisado la correcta evolución de sus trabajos.
- Precisamente, este Grupo Técnico de Coordinación acordó unos pliegos de condiciones técnicas comunes para las evaluaciones del Objetivo 2, con el objeto de favorecer la mayor homogeneidad posible en los contenidos y líneas metodológicas de todas las evaluaciones del Objetivo 2. Estos pliegos técnicos fueron adaptados a la realidad del DOCUP de la Comunidad de Madrid y presentan una elevada **coherencia con el Documento de Trabajo N°8 de la Comisión y el resto de orientaciones comunitarias**.
- Los **plazos de convocatoria y adjudicación de la Evaluación Intermedia** respetan el calendario propuesto en el Documento de Trabajo N°8. Por otro lado, Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, S.A. ha entregado los informes avance, borrador y final en los plazos definidos por los pliegos técnicos y administrativos.

- El equipo evaluador no se pronuncia sobre la **calidad del informe de evaluación**, aunque sí expresa el cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones y el respeto total a las directrices metodológicas acordadas por el Grupo Técnico de Coordinación del Objetivo 2.

d) Calidad de los criterios de selección de proyectos

- Cerca del 93% del gasto programado para este primer trienio de aplicación del DOCUP está respaldado por regímenes de ayuda e instrumentos de planificación formulados por la Comunidad de Madrid, rebasándose, por tanto, el mínimo del 85% requerido. Adicionalmente, el resto de las medidas incluyen criterios de selección de proyectos normalizados.

Tabla 105. Medidas respaldadas por regímenes de ayuda o planes sectoriales o regionales

Eje	Medida	% Progr. (00-02)	% Ejecut.	Planes Sectoriales	Reg. Ayuda
Eje 1	1.1	12,00%	7,67%	✓	✓
	1.2	7,56%	7,13%		✓
	1.5	2,76%	1,76%	✓	✓
Eje 2	2.1	6,74%	5,35%	✓	
	2.2	5,54%	0,10%	✓	
	2.4	0,45%	0,35%	✓	
	2.5	0,15%	0,10%	✓	
Eje 3	3.1	6,71%	10,14%		
	3.2	5,19%	8,65%		✓
	3.3	8,77%	8,79%	✓	✓
	3.5	7,06%	5,07%		✓
	3.6	3,30%	3,65%		✓
Eje 4	4.4	13,87%	20,69%	✓	
	4.7	2,15%	0,39%		✓
Eje 5	5.1	6,13%	5,66%	✓	✓
	5.4	1,82%	0,76%		
	5.5	1,95%	2,12%		✓
	5.6	5,72%	8,74%	✓	✓
	5.7	0,20%	0,00%		
	5.9	1,71%	2,74%		✓
N Eje 6	6.1	0,23%	0,14%		
Total respaldado		92,87%	89,72%		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el Complemento de Programación del DOCUP y la aplicación Fondos 2000

Tabla 106. Encuadre de las medidas del DOCUP en planes y programas regionales y sectoriales

Eje	Medida	Planes Sectoriales
Eje 1	1.1	Plan Director de Innovación y Empleo. Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid. Programa de Incentivos a la Excelencia Turística y a la creación de Empleo Sostenible en las Empresas Turísticas Localizadas en la Zona Permanente. Programa de Ayudas a Proyectos de Inversión en Zona FEDER. Programa de Ayudas para la Regeneración del Tejido Industrial Madrileño para el Período 2000-2002. Programa de Ayudas para el Fomento de la Innovación Tecnológica de las Pymes en el Sector Industrial. Programa de Ayudas Dirigidas a Pymes de la Sierra Norte de Madrid para Proyectos de Inversión. Programa de Apoyo a las Inversiones de la Industria Alimentaria para Innovación Tecnológica. Programas de Ayuda a Pymes para la Implantación Voluntaria de Sistemas de Gestión y Auditoría Medioambientales.
	1.2	Programa de Ayudas Dirigidas a la Rehabilitación de Polígonos Industriales. Programa de Ayudas a Corporaciones Locales para la Creación de Áreas Industriales en la Sierra Norte de Madrid. Programa de Ayudas a las Corporaciones Locales para la Creación de Centros de Empresas, Centros de Información y Asesoramiento a Pymes..
	1.5	Programa de Ayudas a la Internacionalización y la Promoción Exterior (ICEX) Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000).
Eje 2	2.1	Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad de Madrid. Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo.
	2.2	Plan Nacional de Residuos. Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid.
	2.4	Plan Forestal de la Comunidad de Madrid. Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid. Programas para el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y parque Regional del Sureste.
	2.5	Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid. Mapa del Ruido de la Comunidad de Madrid.
Eje 3	3.2	Convocatorias Públicas de Ayuda a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico
	3.3	Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid. Programa de Ayudas para la Adquisición de Infraestructuras Científico-Tecnológicas de Interés Regional. Programa de Ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación en Tecnologías Medioambientales de la Información, las Comunicaciones y Agroalimentación.
	3.5	Programa de Ayudas a las Corporaciones Locales para la Construcción de Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos.
	3.6	Convocatorias Públicas para el Acceso a la Sociedad de la Información.
Eje 4	4.4	Estudio de Necesidades de Transporte del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid.
	4.7	Programa de Ayudas para el Fomento de las Energías Renovables, y el Ahorro y la Eficiencia Energética.
Eje 5	5.1	Programa de Ayudas a las Corporaciones Locales para la Rehabilitación y Equipamiento de Zonas Urbanas.
	5.5	Programa de Ayudas a las Corporaciones Locales para el Programa Estratégico de Eficiencia de los Recursos Turísticos. Programa de Ayudas a las Corporaciones Locales para Infraestructuras Económicas y Equipamientos. Programas de Ayudas a las Corporaciones Locales para Proyectos de Infraestructuras Turísticas en la Sierra Norte.
	5.6	Programa de Ayudas a las Corporaciones Locales de la Sierra Norte para la Conservación y Restauración de Bienes de Interés Cultural.
	5.9	Programa de Ayudas a Corporaciones Locales para Infraestructuras Económicas y Equipamientos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el Complemento de Programación del DOCUP y la aplicación Fondos 2000

8.4. Detalle sobre los criterios de ejecución financiera

El último criterio, referido al nivel de ejecución financiera, debe de ser examinado con fecha de 1 de diciembre de 2003, por lo que no es posible su valoración en este documento. No obstante, pueden adelantarse las siguientes consideraciones:

- Con fecha de 1 de diciembre de 2003, el nivel de ejecución financiera alcanzado debe equivaler al montante de la suma del 100% del importe reflejado en el plan financiero para las anualidades 2000 y 2001 y del 25% del importe previsto para la anualidad 2002. Dicha suma asciende a 266.631.981 euros. Por su parte, el nivel de ejecución alcanzado a 31 de diciembre de 2002 es de 245.945.798 euros, lo que se supone el 92,24% del importe exigido 1 de diciembre de 2003. Ello permite afirmar que no se prevén problemas para cumplir este criterio de ejecución financiera en la fecha señalada.
- Asimismo, cabe recordar que el nivel de eficacia financiera global del DOCUP de la Comunidad de Madrid Objetivo 2 es de 69,15%.

8.5. Valoración final sobre el cumplimiento de la Reserva de Eficacia

Los pliegos de condiciones técnicas expresan sobre la Reserva de Eficacia que la evaluación intermedia deberá:

- Presentar los resultados más recientes relativos a los indicadores establecidos y compararlos con los objetivos fijados.
- Comprobar la calidad y exactitud de los datos utilizados.
- Valorar si los indicadores de eficacia acordados siguen cubriendo al menos el 50% del gasto del programa.

Los apartados anteriores han presentado los resultados más recientes, comprobando que los indicadores de eficacia tienen una significación financiera superior al 50% del gasto previsto del DOCUP.

El apartado 5. Examen de la pertinencia de los indicadores cuantificados y de la fiabilidad del proceso de recopilación de la información ha estudiado el sistema de seguimiento del DOCUP, llegando a la conclusión general de que el sistema es fiable. Adicionalmente, la consulta de fuentes adicionales y el trabajo de campo ha permitido comprobar que los datos facilitados por los coordinadores del DOCUP reflejan con exactitud su realidad. En consecuencia, el equipo evaluador valora positivamente la calidad de los mismos.